Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1.170/2.025.

CONCORDIA, 09/10/2.025.

VISTO

El Convenio Sobre Firma Digital de fecha 19 de Septiembre de 2025, celebrado por una parte entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS representada por su Vicerrectora en funciones de Rectora Dra. Gabriela Virginia ANDRETICH con domicilio en calle Eva Perón Nº 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay Provincia de Entre Ríos, y por la otra la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA representada por su Presidente Municipal Dr. Francisco AZCUE con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 76 de la ciudad de Concordia y,

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene por objeto que los agentes y funcionarios del Municipio puedan efectuar el trámite de gestión de certificado de firma digital por hardware o remota en el registro que la Universidad posee a tales efectos.

Que el acuerdo tendrá vigencia desde su suscripción y por el término de SEIS (6) meses pudiéndose renovar por periodos iguales.

Que el Convenio consta de 5 (cinco) clausulas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos ñ), q) y u) de la Ley 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos, el CONVENIO SOBRE FIRMA DIGITAL celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

representada por su Vicerrectora en funciones de Rectora Dra. Gabriela Virginia ANDRETICH, y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA representada por su Presidente Municipal Dr. Francisco AZCUE.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

D.R.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Universidad Nacional de Entre Ríos

Concordia MUNICIPALIDAD

CONVENIO SOBRE FIRMA DIGITAL

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-56225215-7, representada en este acto por su Vicerrectora en funciones de Rectora, Dra. Gabriela Virginia ANDRETICH, D.N.I. Nº 16.971.774, constituyendo domicilio en calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con dirección de correo electrónico sprivada@uner.edu.ar, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte; y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, CUIT 30-99901172-8, representado en este acto por su Presidente Municipal, Dr. Francisco AZCUÉ, DNI 32.795.414, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 76 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con dirección de correo electrónico presidentemunicipal@concordia.gob.ar, en adelante "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el presente convenio tiene por objeto que los agentes y funcionarios de "EL MUNICIPIO" puedan efectuar el trámite de gestión de certificado de firma digital por hardware o remota en el registro que "LA UNIVERSIDAD" posee a tales efectos.

Este acuerdo tendrá vigencia desde su suscripción y por el término de SEIS (6) meses, renovándose automáticamente por períodos iguales salvo que las partes manifiesten su voluntad contraria. Además, cualquiera de ellas puede rescindirlo, aún sin causa, sin que se adeude ningún tipo de indemnización o compensación por dicha circunstancia.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" -a través de Patricia Alejandra MIRANDA, D.N.I. 28.110.157, pmiranda@concordia.gob.ar- gestionará los turnos y será responsable de informar sobre los agentes y funcionarios que asistirán al turno asignado por "LA UNIVERSIDAD" para el registro de firma digital. La agenda de turnos se acordará con el Oficial de Registro (OR) de "LA UNIVERSIDAD" a través del correo electrónico: adrian.biondi@uner.edu.ar y serán otorgados en función de la disponibilidad en el cronograma de turnos existente.

TERCERA: El monto que "EL MUNICIPIO" abonará a "LA UNIVERSIDAD" por cada solicitud será el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor que se fija para el tunero destinado a la comunidad. El importe total a abonar resultará de la sumatoria de los turnos incluidos en la nómina informada oportunamente, y será abonada en forma posterior a la gestión de la firma

Universidad Nacional de Entre Ríos

Concordia MUNICIPALIDAD

digital, mediante transferencia bancaria a efectuarse en la a Cuenta Corriente en Pesos Nº: 0005480-9 150-3, en el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, con CBU Nro: 0070150720000005480937, perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS con CUIT 30562252157. Este monto puede ser actualizado por "LA UNIVERSIDAD", en cuyo caso comunicará a "EL MUNICIPIO" el nuevo valor por gestión de otorgamiento del certificado de firma digital por hardware o remota.

CUARTA: Que los trámites de gestión del certificado de firma digital se efectuarán en las sedes de las Facultades de Ciencias de la Administración y de Ciencias de la Alimentación de "LA UNIVERSIDAD", sitas en calle Monseñor Tavella 1424 y 1450, respectivamente, de la ciudad de Concordia, en los días y turnos a consensuar entre ambas partes.

QUINTA: Que todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen a los correos electrónicos indicados en el encabezamiento se tendrán por válidos y con plenos efectos legales. Asimismo, las partes resolverán cualquier diferencia mediante el diálogo y el consenso. Si no obstante ello, las mismas persistieran, es competentes el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, renunciando las signatarias a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio de manera digital, en las fechas consignadas en dichas firmas.

AZCUE Franci sco Firmado digitalmente por AZCUE Francisco Fecha: 2025.09.19 10:40:48 -03'00'

Francisco AZCUÉ
Presidente Municipal
Municipalidad de Concordia

ANDRETICH Gabriela Virginia Firmado digitalmente por ANDRETICH Gabriela Virginia Fecha: 2025.09.19 09:58:48 -03'00'

Gabriela V. ANDRETICH
Vicerrectora en funciones de Rectora
Universidad Nacional de Entre Ríos